

CIRCULAR DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DEL CAMPUS
DE BIZKAIA DE LA UPV/EHU de 18 de julio de 2013

Estimado/a Director/a:

Deseamos hacerles llegar la siguiente circular, tras el correspondiente acuerdo alcanzado en el Comité de Seguridad y Salud Laboral del Campus de Bizkaia, celebrado el 18 de julio de 2013. El objetivo de la misma, es recordarles la normativa en vigor en materia de prevención de riesgos laborales referente al uso de agentes cancerígenos. ([REAL DECRETO 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.](#))

En concreto, el art.4, del citado Real Decreto indica que en la medida que sea técnicamente posible, se evitará la utilización de agentes cancerígenos en los lugares de trabajo. Por este motivo, les solicitamos trasladen a los responsables de prácticas docentes de su Departamento que revisen las mismas, para garantizar la eliminación de agentes cancerígenos, sustituyéndolos por otros productos que no lo sean o por otras prácticas que permitan alcanzar los mismos objetivos docentes.

En los proyectos de investigación que se lleven a cabo en su Departamento, también se deberá tener en cuenta la presente normativa evitando la utilización de estas sustancias.

En este último caso, de no ser técnicamente posible la sustitución, se notificará y se justificará debidamente su uso al Servicio de Prevención de acuerdo con lo dispuesto en la citada normativa.

Agradeciéndole su colaboración,

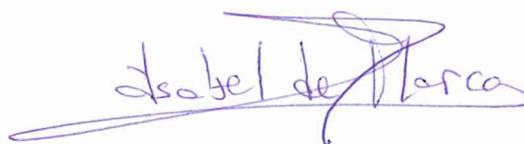
Atentamente,

El Secretario



Iñigo Urrutia

La Presidenta



Isabel de Marco